



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZEPITA

ZEPITA CHUCUITO - PUNO

"Benemérita Zepita Cuna de la Libertad Americana"



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 040-2023-MDZ/CM.

Zepita, 16 de junio de 2023.

### VISTOS:

DL. La sesión del concejo municipal, en Sesión Ordinaria celebrado a los 16 días del mes de junio del año 2023, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Informe N° 501-2023-MDZ-G.D.S. de fecha 15 de junio del 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Zepita, el cual remite el PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DEL CAMPESINO 24 DE JUNIO DEL DISTRITO DE ZEPITA 2023, con un presupuesto de hasta S/. 31,200.00 (Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), que tiene por objeto de revalorar las costumbres, historia, riqueza cultural y promover el turismo de nuestro distrito de Zepita, además se promoverá la participación activa de las instituciones educativas, autoridades multisectoriales y comunidad en general, actividad a realizarse en la institución educativa primaria N° 70654 del centro poblado Cajnajo del distrito de Zepita 2023;

Que, el Informe N° 0362-2023-MDZ/GPP, de fecha 16 de junio de 2023, suscrito por la responsable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Zepita, quien indica que de conformidad a la Ley marco del Presupuesto Público Ley N° 28411, la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal, hasta por la suma de S/. 31,200.00 (Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), con afectación a la meta presupuestal 0089 "PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES";

Que, mediante Opinión Legal N° 119-2023-MDZ/GAJ, de fecha 16 de junio de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Zepita, que declara procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO denominado "POR EL DIA DEL



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZEPITA

ZEPITA CHUCUITO - PUNO

"Benemérita Zepita Cuna de la Libertad Americana"



CAMPESINO 24 DE JUNIO DEL DISTRITO DE ZEPITA 2023", la ejecución del plan de trabajo es con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales;

Que, en la estación de Orden del día de sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha 16 de junio de 2023, se pone en consideración del pleno de concejo municipal, el Plan de Trabajo denominado: "POR EL DIA DEL CAMPESINO 24 DE JUNIO DEL DISTRITO DE ZEPITA 2023", luego de una amplia deliberación, el Concejo Municipal acuerda aprobar el plan de trabajo denominado: "POR EL DIA DEL CAMPESINO 24 DE JUNIO DEL DISTRITO DE ZEPITA 2023", por un monto de hasta S/. 31,200.00;

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato Legal;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el Plan de Trabajo denominado "POR EL DIA DEL CAMPESINO 24 DE JUNIO DEL DISTRITO DE ZEPITA 2023", hasta por un monto de S/. 31,200.00 (Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), que tiene por objeto de revalorar las costumbres, historia, riqueza cultural y promover el turismo de nuestro distrito de Zepita, además se promoverá la participación activa de las instituciones educativas, autoridades multisectoriales y comunidad en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – APROBAR la donación de materiales educativos a favor de las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria del distrito de Zepita, como estímulo por su participación en el concurso de danzas autóctonas 2023 a realizarse en la Institución Educativa Primaria 70654 Centro Poblado de Cajnajo de Zepita.

**ARTICULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para su ejecución e implementación correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas el desarrollo de las acciones que conlleven el adecuado desarrollo de la actividad.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZEPITA  
GERARDO ZAPANA RONDON  
DNI N° 01866187  
ALCALDE

